**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc d)**

*Medidas tomadas para la corrección de desvíos.*

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01; Jurisdicción 02, UO 02**

**Ejercicio: 2.023 Trimestre: CUARTO**

**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc d) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559 – Desvíos:**

Respecto de la recaudación de los recursos propios de la Unidad Organizativa:

- Existe una mayor recaudación pero que no se expone en el cuadro Anexo 3, ya que la Tasa de justicia se expone en el CUC 906, pero ha tenido una recaudación mayor en un 50% respecto a lo programado, asimismo en los Depósitos Judiciales, se ha obtenido un crecimiento del 115% debido a las tasas de interés en total del año.

- El laboratorio de genética forense, recauda en la medida de sus prestaciones a terceros dentro del Servicio Judicial, con lo cual no puede preverse la tendencia aunque ha incrementado respecto del trimestre anterior.

El costo de los Bienes de Capital, desde el Primer Trimestre, también es financiado con la Recaudación del Financiamiento propio 368 -Depósitos Judiciales-, cuyos recursos son afectados al destino específico del Cuerpo Médico Forense, Registro Provincial de Huellas Genéticas, UDAPIF (Unidad de apoyo para la investigación fiscal), Morgues Judiciales e Infraestructura Edilicia y Tecnológica del Ministerio Público Fiscal. ejecutando el Presupuesto por debajo de la recaudación obtenida a través de este financiamiento.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – MIN. PÚBLICO FISCAL-**

**Mendoza, Febrero 2024**